

**SUMARIO:**

- Se recibieron invitados para que expongan al tenor de los mandatos que dieron origen a esta comisión.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado Diego Ibáñez.

Actuó como secretario de la comisión la señora Claudia Rodríguez Andrade, y como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, Camila Flores, María José Hoffmann, Pablo Kast, Andrés Longton, Carolina Marzán, Luis Pardo, Patricio Rosas, Marcelo Schilling y Daniel Verdessi.

Asistió además el diputado Andrés Celis.

**III.- INVITADOS**

Asistieron como invitados el señor José Sanhueza, gerente general de Codelco, División Ventanas; el señor Jorge Lagos, gerente de sustentabilidad y relativos institucionales de la misma entidad; el señor Osvaldo Torres, jefe de la unidad de estudios del Instituto Nacional de Derechos Humanos y el señor Fernando Martínez jefe regional, Quinta Región, de la misma corporación.

**IV.- CUENTA<sup>1</sup>**

Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1. Oficio respuesta del Fiscal Nacional del Ministerio Público señor Jorge Abbott, mediante el cual informa el procedimiento que se ha realizado con respecto de las causas del fallecimiento del señor Alejandro Castro, secretario del sindicato de pescadores C-24, Quintero, ocurrida el 4 de octubre de 2018. (Responde oficio N° 29-2018).

2. Oficio del Ministro de Salud, señor Emilio Santelices, por el cual excusa su inasistencia a esta sesión, debido a que se encontrará en un operativo en la ciudad de Angol.

3. Oficio del Intendente de Valparaíso, señor Jorge Martínez Durán, mediante el cual excusa su inasistencia a esta sesión, debido compromisos propios de su cargo.

4. Correo electrónico de la comunidad organizada de las comunas de Puchuncaví y Quintero, por lo cual solicitan a la comisión aprueben integrar al señor Nielz Cortés, vocero del movimiento, en la sesión del día viernes 26 de octubre.

**V.- ACUERDOS**

1- Citar al señor Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud, para que asista a la sesión del día lunes 29 de octubre.

2- Oficiar al Ministro de Salud, con el objeto de reiterarle los oficios Ns° 7 y 8, de fecha 11 de septiembre.

---

<sup>1</sup> Los documentos de la cuenta se encuentran disponibles en el siguiente link: <http://appcam.camara.cl/comisiones/despliegues/verArchivo.aspx?documento=cuenta&id=36719>

3- Oficiar al Intendente de la Región de Valparaíso, con el objeto de reiterar los oficios Ns° 10 y 12.

4- Reiterar oficio N°s 13 y 17 al Ministro del Interior.

5- Reiterar oficio N° 14 a la Ministra de Medio Ambiente.

6- Citar al señor Jorge Martínez Durán, Intendente de la Región de Valparaíso, para que asista a la sesión que se celebrará en la comuna de Puchuncaví el día viernes 26 de octubre.

## **VI.- ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados

### **TEXTO DEL DEBATE**

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SALAZAR** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señores diputados, hay una solicitud de la comunidad de Puchuncaví para asistir a la sesión del próximo viernes. ¿Habría opiniones al respecto?

Tiene la palabra la diputada Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Es respecto de otro punto de la Cuenta.

Señor Presidente, si la comisión lo tiene a bien, solicito que el oficio remitido por el Ministerio Público sea reenviado a los correos de los diputados integrantes de la comisión.

El señor **SALAZAR** (Secretario accidental).- Señor Presidente, les serán reenviados. En todo caso, todos los documentos están en la página web de la Cámara.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, ¿quiénes son las personas que solicitan participar en la sesión del próximo viernes? ¿Tienen alguna representatividad?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Antes de que el secretario responda a la pregunta del diputado Pablo Kast, quiero recordarles que para el próximo viernes tenemos citada una sesión en Puchuncaví, desde las 10.00 horas, tal cual lo hicimos en Quintero. Están invitados los alcaldes de Concón, Quintero y Puchuncaví. Y a propuesta de este presidente,

también debería asistir el intendente, señor Jorge Martínez, porque lamentablemente no puede venir a esta sesión.

Tiene la palabra, secretario.

El señor **SALAZAR** (Secretario accidental).- Señor Presidente, la persona que solicita asistir a la sesión del próximo viernes 26 es el señor Nielz Cortés, vocero del movimiento de la comunidad organizada de las comunas de Puchuncaví y Quintero.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Yo no tengo ningún problema.

El señor **KAST**.- ¿Solo vendría él?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sí, solo él, y asistiría en la misma calidad que la señora Patricia Muñoz. Puede participar en la audiencia solo si le ofrecemos la palabra.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

La sesión del viernes, en Puchuncaví, está citada desde las 10.00 hasta las 13.00 horas, tal como la jornada que realizamos en Quintero. Está invitado el intendente, señor Jorge Martínez, quien no pudo asistir a la sesión de hoy.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, aprovecho de comunicar que, por motivos de fuerza mayor, no podré asistir a la sesión del viernes, en Puchuncaví, pero en mi representación concurrirá mi equipo legislativo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Sería apropiado que nos hiciera llegar los nombres de las personas, para informarlo a la comunidad.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Se los haré llegar por correo.

En todo caso, lamento que no vengan el intendente ni el ministro de Salud, pues tenía preguntas que formularles.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, me quiero excusar. Debo retirarme de la sesión para concurrir a la "comisión Huracán", donde empezaremos a votar el informe.

Quiero reiterar además que el intendente Jorge Martínez fue citado por el Presidente de la República, razón por la cual

se excusó, y participará en la próxima sesión a que sea convocado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Así es, tal como dio cuenta el Secretario. Diputado Pardo, usted es muy activo en esta comisión, de modo que tiene la venia para retirarse.

Concurren como invitados a esta sesión el señor José Sanhueza Reyes, gerente general de Codelco División Ventanas, junto al señor Jorge Lagos Rodríguez, gerente de Sustentabilidad y Relativos Institucionales de dicha empresa.

Les pediremos una presentación breve, de no más de siete minutos, para dar paso enseguida a las preguntas.

Tiene la palabra el señor José Sanhueza.

El señor **SANHUEZA** (don José).- Señor Presidente, agradezco la invitación y la posibilidad de presentar información sobre esto.

En primer lugar, pondré el caso en contexto. Este es un complejo industrial construido en 1964 por Enami, que posteriormente ha tenido evoluciones importantes. Como saben, en ese periodo el polo industrial comprendía solo dos empresas, Chilectra y nosotros, mientras que hoy existen más de 14.

Hay una referencia general, que ustedes conocen muy bien, la distribución geográfica de las distintas empresas en el polo. Nosotros estamos insertos en él y tenemos influencia tanto en la comuna de Puchuncaví como en la de Quintero.

Tenemos una dotación aproximada de 1.750 trabajadores, entre propios y terceros, distribuidos aproximadamente en mitad y mitad. Un 42 por ciento de nuestra gente vive en Puchuncaví y Quintero, y el 58 por ciento en otras ciudades de la región.

En el siguiente punto quiero detenerme. Este complejo industrial tiene una característica bastante especial. A diferencia de otras divisiones de Codelco, esta pertenecía a Enami y por ley la tomó a cargo Codelco en 2005. La ley tiene una particularidad que seguramente ustedes conocen, pero no por eso quiero dejar de mencionarla: por ley, Codelco está obligado a procesar en Ventanas los concentrados que le entregue Enami sin límite de calidad ni tonelaje, es decir, ellos podrían entregarnos 200.000 o 300.000 toneladas, y nosotros estaríamos obligados a tomar ese concentrado, procesarlo y devolverle cátodos. Como se trata de pequeña y mediana minería, la diversidad de productos es grande, así como el tonelaje. Atendemos desde pequeños productores que llegan a dejarnos mineral en una camioneta hasta lotes de miles de

toneladas. Esa es la diversidad de clientes que tenemos, situación que no ocurre normalmente en otras divisiones de Codelco, que trabajan con un proveedor único y tonelajes grandes.

Procesamos principalmente concentrados de productores pequeños y medianos, básicamente desde la Región de Coquimbo hasta la del Libertador General Bernardo O'Higgins. La Región de Atacama la atiende fundamentalmente la Fundición de Paipote, que también es de Enami. Además de esos concentrados, debemos procesar todos los ánodos que vienen de la Fundición Paipote y devolverles cátodos. Por lo tanto, esta división de Codelco tiene esa particularidad, que tiene como atención preferente al sector de la pequeña y mediana minería. Nosotros debemos desplazar nuestros propios concentrados en función de lo que nos llegue de terceros.

También es conocido por ustedes que existe una red de monitoreo ambiental, que opera desde 2012 y que está abierta las 24 horas del día a través de esa dirección.

En esta lámina muestro una gráfica de las estaciones de monitoreo. Nosotros tenemos siete, que miden la calidad del aire del polo industrial, no solo de un emisor, sino de todos los que aportamos CO<sub>2</sub>, con un perímetro de monitoreo de alrededor de dos kilómetros.

Eran administradas por una empresa independiente y, como ustedes saben, a partir del 9 de septiembre son administradas por el Estado.

Desde que Codelco tomó a su cargo la división, hemos efectuado una serie de inversiones para mejorar nuestra *performance* ambiental y llevarla a estándares superiores a aquellos en que nos encontramos. En ese ámbito, quisiera destacar que desde 2017 hemos estado operando los proyectos más grandes. Hemos gastado 160 millones de dólares en una división que no se caracteriza precisamente por su rentabilidad. Como ustedes saben, la rentabilidad de Ventanas es, por decirlo suave, bastante precaria.

Nos abocamos a esto porque esta es la primera fundición estatal que cumple el DS 28. Lo estamos haciendo desde el 12 de diciembre de 2016. Ese decreto regula capturas de CO<sub>2</sub> y de arsénico con niveles mínimos de 95 por ciento, además de emisiones. Esa es la normativa que está vigente. Además, regula en forma continua las emisiones en nuestra planta de ácido, y está conectado directamente con Salud y con Medio Ambiente.

En forma adicional, debemos entregar una vez al mes todos los balances de nuestro complejo industrial, mediante los cuales informamos a la superintendencia los niveles de emisión de material particulado, de CO<sub>2</sub>, de arsénico, en fin, todo los elementos que aparecen normados en ese decreto.

En esta lámina se muestran algunos resultados. Nosotros tenemos una norma de 95 por ciento, que hemos superado y estamos en un 95,7 por ciento. Ahí hay una reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub>. En 2015 teníamos emisiones del orden de 14.000 toneladas. En el gráfico incluimos solamente los últimos tres años, pero hay periodos en que las emisiones superaban las 20.000 toneladas y, si nos vamos a épocas pretéritas, como en los años 90, los valores eran sustancialmente mayores.

En esta lámina figuran los porcentajes de reducción en cada uno de los elementos normados, en material particulado y en dióxido de azufre. Eso es como contexto.

A continuación, con su venia, señor Presidente, el señor Jorge Lagos hará una presentación referida al comportamiento de CO<sub>2</sub> en la estación de monitoreo de Quintero en el periodo en cuestión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor Jorge Lagos, tiene la palabra.

El señor **LAGOS**.- Señor Presidente, aquí hay una gráfica que muestra el comportamiento de CO<sub>2</sub>, desde el 20 de agosto hasta el 26 de septiembre del presente año. En las flechas de abajo se indican las fechas en que se produjo el evento con los intoxicados y la alta afluencia de gente a los consultorios.

Como pueden ver en la presentación, el 21 de agosto, a las 11.00 horas, hubo alrededor de 120 niños con síntomas de intoxicación.

En la parte de arriba se aprecia la curva de los promedios horarios y, en la parte de abajo, el minuto a minuto. Cabe señalar que esta información corresponde a la estación de monitoreo Quintero. Para que tengan una idea -hoy se está discutiendo cuál es la norma horaria-, en el gobierno pasado la norma era de 500 microgramos y en la discusión planteamos que Canadá, por ejemplo, tiene una norma de 450 microgramos.

La concentración que hubo de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) el día de las intoxicaciones fue menor a 100 microgramos por metro cúbico normal. Es decir, son concentraciones bajísimas.

Ahora, ese pequeño *peak* que ven en la lámina es una situación que se repite siempre por un tema meteorológico. Les recuerdo que estas son estaciones de monitoreo de calidad del aire donde se toman dos factores fundamentales: la emisión SO<sub>2</sub> y la condición atmosférica. Por ejemplo, cuando se genera una estabilidad atmosférica -por lo general es en las mañanas- se ve un leve aumento en la concentración. Lo mismo ocurre en la ciudad de Santiago, las estaciones de monitoreo de la zona centro-sur o poniente siempre tienen una concentración más alta dependiendo del horario, y tiene que ver con eso.

El segundo proceso de intoxicación fue alrededor de las 10.00 horas del 23 de agosto. Las concentraciones estaban en el orden de los 50 microgramos, es decir, concentraciones muy bajísimas.

En el otro período en que se produjo el proceso de intoxicación -pusimos el 3 también-, se cuestionó un posible *peak* de SO<sub>2</sub>.

Es importante señalar que cuando hay efectos por un tema de gases, estos son instantáneos, uno los respira y a la hora está el problema. De hecho, en la presentación anterior, cuando se revisó la estación de monitoreo de hidrocarburos de Quintero -que generó la duda por los datos que faltaban-, si ustedes miran el cuadro, efectivamente, hay un *peak* cercano a los 500 microgramos 27 horas antes de que se generara el tema con los niños intoxicados. Lo ponemos como ejemplo justamente para demostrar que no es un tema del SO<sub>2</sub> (dióxido de azufre) que pasó 27 horas después.

En el monitoreo del 24 de septiembre pueden ver que también hay una condición muy baja de concentración, del orden de los 100 microgramos por metro cúbico, y a las 11.00 de la mañana era menor de 50 microgramos por metro cúbico normal.

Entonces, acá hay un tema fundamental. De acuerdo a lo que indica la Agencia de Protección del Medio Ambiente americana (EPA, por su sigla en inglés Environmental Protection Agency), los efectos del SO<sub>2</sub> (dióxido de azufre) se manifiestan con irritación en las vías respiratorias y algo en los ojos, pero en nada tienen que ver con náuseas, vómitos, cefaleas ni parestesia, como el caso que se generó de intoxicaciones masivas en el sector.

Sin embargo, la misma agencia sí los relaciona con intoxicaciones por hidrocarburo, pero tenemos la tranquilidad de que hemos hecho las inversiones para cumplir con todas las

normas. Hemos sido fiscalizados más de 45 veces en este período por la Superintendencia y por el servicio de Salud de la zona, y no han encontrado ninguna deficiencia. Por lo tanto, creo que son antecedentes contundentes respecto del comportamiento cabal del cumplimiento normativo de Codelco, que seguiremos realizando según lo indican las normas y las autoridades pertinentes.

En materia operacional, desde el 9 de septiembre, la autoridad nos dijo que todas las estaciones y red de monitoreo las verían ellos, y así se hizo. Incluso, de manera preventiva, apenas ocurrieron los eventos, nos pidieron reducir nuestra operación, a pesar de estar convencidos de que no éramos los responsables, de que no teníamos nada que ver con los efectos que se estaban generando y de que nuestras concentraciones y emisiones se encuentran en regla.

Otro tema fundamental es que el SO<sub>2</sub> y el material particulado son los componentes atmosféricos más regulados en Chile, lo que no ocurre con otros compuestos. Insisto, a pesar de que teníamos claridad de que no había ningún problema, nos pusimos a disposición de la autoridad. Hicimos reducciones permanentes del orden del 30 y 33 por ciento a nuestra operación, para dar la tranquilidad a la comunidad y a la autoridad.

Acto seguido, los primeros días de octubre presentamos el plan que aprobó la propia autoridad sanitaria y estamos funcionando en base a una alerta donde estamos cada día en contacto con las autoridades para ver cómo operar nuestro complejo.

Esa es nuestra presentación, señor Presidente.

Quedamos a disposición de la comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada señora Camila Flores.

La señora **FLORES** (doña Camila).- Señor Presidente, quiero saludar a los expositores y agradecer que hayan aceptado la invitación a nuestra comisión.

Tengo dos preguntas específicas; en primer lugar, cuál es la inversión anual que realiza Codelco en tecnologías y procesos de sustentabilidad para la operación de sus faenas. Segundo, a propósito de la exposición que señala en su relato en orden a que existe un episodio con un *peak* cercano a 500 microgramos, 27 horas antes a estos hechos en particular, con eso usted está señalando que, quizá no teniendo coincidencia

con estos episodios en particular, sí existen otros episodios de contaminación.

Aunque no tenga que ver necesariamente con estos hechos en particular, claramente, estamos hablando de un *peak* altísimo de contaminación, más allá de que nuestra norma no lo declare ilegal.

Sin duda -y creo representar a prácticamente toda la comisión-, creemos que esa norma es absolutamente permisiva y que gran parte de la situación que se está generando en la zona es precisamente por la falta de una legislación acorde a las nuevas normativas internacionales o europeas.

Con esta situación se estaría dejando en evidencia que efectivamente Codelco estaría generando algún tipo de contaminación.

Solo quiero aseverar aquella situación.

Muchas gracias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, junto con saludar al gerente general de Codelco División Ventanas, quiero hacer una pregunta específica en relación con la ley que en 2005 traspasa de Enami a Ventanas a Codelco y que, por ser ley, solo puede ser modificada por otra ley.

Asumiendo que Codelco tiene pérdidas de aproximadamente 30 millones anuales, que se hizo una inversión de 160 millones de dólares para disminuir las emisiones, lo cual celebro, ¿este déficit estructural que tiene la ex-Enami, actual Codelco, se debe al proceso para disminuir las emisiones o al hecho que deben comprar mineral de baja ley o en cantidades insuficientes? Porque sería lamentable que fuera por el proceso de inversión de mejora de las emisiones la causa de este déficit estructural.

Sé que esto puede requerir un estudio, pero nuestros invitados, como ejecutivos, pueden tener una impresión de cuál es la causa estructural del déficit, que es muy importante para pensar en una nueva ley.

He dicho.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se respondan estas dos preguntas, que son complejas y su explicación es técnica debe tener mucho detalle.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, respecto de la inversión anual, en los últimos 5 o 6 años hemos gastado un promedio de 25 a 30 millones de dólares en inversión.

De hecho, como contaba denantes, terminamos el 2016 con una inversión récord de más de 40 millones para implementar 12 proyectos.

Desde el punto de vista del OPEC, o costo, que está asociado a la sustentabilidad, entendiendo esta como todo aquello que permite restringir o capturar eventuales emisiones, estamos hablando entre 20 y 30 millones de dólares al año, que tiene que ver con la operación de las plantas de ácido, con la operación de las plantas de gases y con todo lo que es el proceso de sulfurización. Por tanto, ese es más o menos el OPEC que nosotros nos gastamos anualmente.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Lagos.

El señor **LAGOS**.- Señor Presidente, respecto del *peak* que se veía, primero, nosotros somos emisores de material particulado y de CO<sub>2</sub>, lo que es innegable.

Ahora, si es que se contamina y cumple o incumple la norma, nosotros cumplimos todas las normas, incluso las que no existen.

Tal como se planteó, hay algunas que son muy antiguas, y nosotros estamos más allá de aquellas normas.

En material particulado hemos ido mucho más allá de lo que la norma nos exige.

Respecto de la norma de emisión del decreto N° 28, lo que exige este decreto es un 95 por ciento de captura. Al respecto, nosotros, haciendo un esfuerzo importante por bajar un 1 por ciento en ese rango, y créanme que es una inversión brutal y un sacrificio tremendo que hay que hacer para ese 1 por ciento, pero que en emisiones también es muy importante, y por eso hoy estamos en el 95,8 por ciento.

El *peak* que se vio, que es una representación de un promedio horario es sobre una norma inexistente. Todas las normas de emisión horarias permiten una cantidad de excedencia. Quiero aclarar, primero, que esta es una norma de calidad y no una norma de emisión, por tanto, ahí se suman las emisiones de todo el complejo que existe en Quintero-Puchuncaví; nosotros no somos el único emisor.

Entonces, ahí hay un incumplimiento de norma de calidad, si es que existiera una norma horaria, pero no es tan así, porque las normas horarias permiten una cantidad de excedencias en todas partes, que en general apuntan al 1 por ciento que representa como 88 horas al año; donde se permite una excedencia de una norma x. Por ejemplo, en el gobierno anterior se discutió la norma de 500, entonces, hubiese sido 500, con 88 excedencias sobre esos 500. Esa hubiese sido una excedencia, por lo tanto, no es un tema que no esté regulado, sino está regulado así en prácticamente todo el mundo, es decir, con excedencias.

Entonces, básicamente hemos hecho todos nuestros esfuerzos para poder cumplir con una norma de calidad en la zona donde operamos. Las normas de emisión, por el decreto N° 28, las cumplimos y las excedemos con creces.

Las normas de emisión son las que más nos regulan directamente a nosotros, y corresponde a un plan de descontaminación que está bastante obsoleto, y ahora el gobierno ha puesto un cronograma para poder desarrollar un nuevo plan de descontaminación, que por cierto nos gustaría que fuera para todos los contaminantes de la zona.

El señor José Sanhueza se referirá a la ley Enami.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, la ley nos obliga a tener estas instalaciones a disposición de la Enami.

Yo diría que la pérdida tiene básicamente dos razones. La primera, claramente el negocio de fundición es un negocio de escala, y si uno ve las fundiciones modernas y nuevas en China, estamos hablando de fundiciones de 1.5 millones de toneladas de concentrado; nosotros tenemos una capacidad de 440.000 toneladas. Entonces, sin lugar a dudas tenemos un tamaño que nos dificulta la competitividad.

El otro punto que nos influye es claramente el no tener 1 o 2 proveedores, porque nos obliga a una serie de costos para poder procesar y manejar. Por lo tanto, yo diría que es una combinación de ambas cosas; el tamaño que tenemos y la característica de recibir una gran diversidad de concentrados de Enami.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, quiero saber si la inversión de 160 millones de dólares influyó en el déficit.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, no, porque los 160 millones de dólares corresponden a dos temas distintos.

Los 160 millones de dólares tienen que ver con caja, es decir, con inversión. Por otro lado, cuando hablamos de 30 millones de dólares, estamos hablando de estado-resultado, donde se combina la caja y la depreciación. Por lo tanto, nosotros empezamos a depreciar los proyectos recién en 2017, por lo que fundamentalmente todavía no hemos hecho todo el gasto de implementación de todos los proyectos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, es importante que Codelco, con su rol histórico en la zona, dé sus explicaciones y se refiera a cuál ha sido el desempeño ambiental de la empresa.

Quiero consultar respecto de las ponderaciones de los proveedores de material que ustedes procesan.

Acá se ha hablado mucho de los pequeños mineros, pero *grosso modo* quiero saber cuál es el porcentaje en volumen y cantidad de toneladas procesadas que corresponde a pequeños, medianos y gran minería.

Por otro lado, en general hemos visto a todos los representantes de las empresas que han venido a esta Comisión a dar sus explicaciones, excusándose y dando argumentos de por qué no son los responsables de la contaminación que hemos visto.

En esa lógica aquí no hay ningún responsable. Por lo tanto, quiero invitarlos a que entendamos esto en un contexto que no solo tiene que ver con una crisis u otra, o con una fecha u otra, sino que quiero invitarlos como representantes de una gran empresa chilena a hacerse cargo de esto de una forma que tiene que ver con responsabilidad, con enfrentar esto desde una empatía con la comunidad, y no solo con venir a dar explicaciones diciendo que tal día no emití, emití 10 o sí cumplí la norma; creo que es otra la mirada que tenemos que entender, y para eso es necesario que ustedes también hagan esa conexión, porque lo hemos visto en ENAP, en Oxiquim, y todas las empresas han dado sus explicaciones de por qué no tienen nada que ver con lo que está pasando, lo que me parece

grave y complicado para un país y una comunidad que hoy está demandando que todos nos hagamos cargo de este proceso.

Entonces, en ese contexto les quiero preguntar concretamente qué es lo que creen ustedes que tienen que hacer para poder llegar a un estándar de sustentabilidad comparable con lo que son las fundiciones extranjeras, que llegan a un 99 por ciento.

Ustedes han hablado de una inversión de 160 millones de dólares, progresiva, que la hacen año a año, pero no han explicado el impacto que eso ha tenido en las emisiones incrementales y en la captación de las emisiones. Me imagino que muchos de estos procesos son para mejorar y filtrar, pero no se han traducido finalmente en un estándar superior. Y si se ha reducido ¿de cuánto ha sido el impacto?

Además, quiero saber si en las instalaciones de Codelco ustedes generan gases a través de algún proceso de la fundición que emita o contenga arsénico, cadmio y mercurio.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tengo varias preguntas. La primera respecto de la afirmación de que 27 horas antes del evento del 21 de agosto hubo un *peak* de 500.

Paula Daza, subsecretaria de Salud, señaló a El Mercurio que los síntomas que se presentaban eran por hidrocarburos, pero también por SO<sub>2</sub>. Existían irritaciones. La subsecretaria estuvo con los papeles del cuerpo médico del Hospital Adriana Cousiño en la mano. Eso se contradice con lo que ustedes recién han afirmado. Ese es un primer elemento.

Un segundo elemento. ¿Cuántas toneladas de arsénico producen al año? ¿Tienen algún estudio respecto del impacto de esto hacia la comunidad?

Por último, en consonancia con la pregunta del diputado Pablo Kast, arsénico, SO<sub>2</sub> y material particulado son normas que superan el estándar OMS en Chile. Eso lo hemos visto en sesiones anteriores.

La pregunta de buena crianza es si estarían dispuestos, como empresa estatal, a homologar la norma y a invertir lo que haya que invertir en Codelco para cumplir con las normativas internacionales.

Tiene la palabra el diputado señor Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Respecto al *peak* SO<sub>2</sub>, usted decía, y es así, que hay muchos *peaks* durante el año en que se compensan por el tema de la norma horaria.

Durante los episodios de contaminación hubo *peaks*. Por lo tanto, eso no impide que el SO<sub>2</sub> haya provocado las intoxicaciones de irritación, etcétera, o que haya actuado en conjunto con otros componentes produciendo las intoxicaciones. Eso se explica porque la norma permite *peaks*.

Entonces, quisiera saber cuántas excedencias fuera de norma tienen al año, porque ahí uno puede explicar un poco las intoxicaciones. Es decir, hay un problema de la norma, pero las empresas como Codelco tienen *peaks* que se salen de la norma.

Por lo tanto, una de las modificaciones que anunció el gobierno respecto a la modificación de la norma horaria es fundamental para que estos *peaks* no se produzcan.

Ahora, rebatiendo lo que señalaban con respecto a que el SO<sub>2</sub> no habría causado las intoxicaciones cuando hay *peaks*, podría haber sido una causal conjuntamente con los hidrocarburos.

Respecto de la RCA, ¿tienen instalaciones que no cuentan con RCA?

Por último, en cuanto a la inversión, ¿cuánto habría que invertir hoy día? Ustedes dicen que están alrededor del 95 por ciento medio pasado, yendo un poquito más allá incluso.

¿Hoy cuánto habría que invertir? Porque sabemos, y es de público conocimiento, - que Codelco ha tenido muchas pérdidas en los últimos años.

Por lo tanto, ¿es factible una inversión en este sentido? Más que una pérdida, debo decir que se ha invertido mucho más de lo que quizás ha ingresado. Eso ha salido públicamente.

¿Es factible hacer una inversión al respecto?

Tal vez más que pérdida, ha invertido mucho más de lo que ingresado. ¿Es posible dar los números?

Como dice usted, una inversión, aunque sea un puntito, es mucho dinero. Tiene que ver con la posibilidad que tienen de mejorar su tecnología en relación con la posibilidad de que esa inversión se pueda llevar a cabo y sea plausible desde el punto de vista de la inversión.

El señor **IBÁNEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, no sé exactamente la definición de tonelaje con respecto a mediano y pequeño. Enami define, porque tienen tratamiento distinto, qué son

pequeños, medianos y grandes mineros para los efectos de tarifas.

Nosotros recibimos aproximadamente del orden de 100 mineros chicos, y que llamamos pequeños mineros. El volumen total que recibimos en Ventanas, de la pequeña y mediana en total, alcanza el orden de 180 mil toneladas de concentrado a 200 mil. Es bastante variable dependiendo del precio. Cuando hay buen precio del cobre, aumenta el número de proveedores que entregan y también aumenta el tonelaje.

Por lo tanto, es un poco en función de eso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perdón, no está desglosado entre pequeños y medianos.

El señor **SANHUEZA**.- No lo tengo en este momento, pero me podría comprometer a hacerles llegar el número en forma precisa.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto, queda pendiente esa información.

El señor **SANHUEZA**.- Me comprometo a hacerles llegar el número, señor Presidente.

Hoy la nueva normativa establece un máximo de arsénico de 40 toneladas al año. Nosotros estamos con emisiones inferiores a 40, probablemente.

Respecto del tema del SO<sub>2</sub>, tal vez no fuimos suficientemente claros. La inversión que hicimos nos permitió reducir en un 30 por ciento las emisiones de dióxido de azufre.

Cuando partió el proyecto el 2011, el año anterior habíamos emitido aproximadamente 15.600 toneladas de SO<sub>2</sub>. El año 2017 bajamos en 10.500 toneladas de SO<sub>2</sub>. O sea, redujimos un 32 por ciento lo que no estaban emitiendo por efecto de los proyectos.

En el caso del material particulado, 80 por ciento, aproximadamente.

El señor **LAGOS**.- Y la captura es de 95 por ciento, porque aplica la misma captura el arsénico que el dióxido de azufre, que es el 95 por ciento. Nosotros estamos capturando más que aquello.

Respecto del tema de la inversión, como hay algunas fundiciones con el 99 por ciento de captura, es un tema que se discutió latamente antes de la entrevista de este.

En su minuto propusimos que fuera una norma al 98 por ciento, en vez de una del 95, por un tema de inversión. Invertir en grandes proyectos, como este, 160 millones de dólares para

que en un año después nos digan 99, donde a lo mejor hay que invertir 300, es de sumo complejo para cualquier industria. Es totalmente inviable hacer una inversión como esta luego de haber hecho la otra.

Por eso, en ese minuto pusimos arriba de la mesa los antecedentes para ir inmediatamente a una captura del 98 por ciento, que es una captura de estándar mundial.

Como todas las empresas, y más como una empresa pública, nosotros cumplimos lo que mandata la ley. La ley mandató el 95 por ciento, se hicieron las inversiones para aquello, lo autorizaron, y hoy estamos con esfuerzos operacionales llegando al 95,8.

Se consulta qué pasaría con un 99 por ciento. Primero, habría que hacer una inversión de varios millones de dólares más de lo que hemos hecho, en una situación de precariedad, como dijo nuestro gerente general, que hoy día muestran los resultados de Ventanas.

Como decía el diputado Longton, en el fondo son inversiones más allá incluso del resultado que tenemos en esta división, porque en Codelco tuvimos excedentes notables el año pasado y el anterior.

Habría que hacerse la consulta sobre si el 99 por ciento de captura es razonable como Estado para hacer una inversión ahí e ir a un 99 por ciento de captura, dado que con los montos que recibimos de proveedores de material a procesar, manteniendo ese misma cantidad, yo entiendo que no es viable. Entonces, hay que aumentar la capacidad para darle viabilidad a un complejo como el de Ventanas.

La pregunta, que es una discusión de Estado, es que la ley de Enami nos obliga a tratar todo este mineral en Ventanas, no en otra fundición de Codelco. Este es el espacio donde podemos discutir esta materia y estamos encantados de entregar todos los antecedentes sobre lo que significarían esas inversiones.

Luego, respecto de hacernos cargo y de que todos se excusan, nosotros, como empresa del Estado, siempre hemos estado disponibles. Fuimos los primeros en presentarnos ante la autoridad y poner a disposición todos nuestros esfuerzos para hacer las reducciones que la autoridad nos dijera. Incluso, lo hicimos antes de que nos lo dijeran.

En ese sentido, sí empatizamos, y empatizamos por una razón principal: nuestra genta, nuestras familias, las de

nuestros trabajadores, viven ahí también. Así que, créanme que sí empatizamos con la gente que ahí vive, porque somos parte de esa comunidad. Y siempre hemos estado disponibles para trabajar con ellos y para hacer todos los esfuerzos que tengamos que hacer, como empresa del Estado, para cumplir las normas y excederlas. Hoy excedemos todas las normas, en término de captura; estamos capturando más de lo que nos piden.

Entonces, la verdad es que sí hemos estado disponibles, y siempre vamos a estarlo. Si es que ustedes dicen, por ley, que hay que hacer algo distinto, lo vamos a estudiar y vamos a poner los antecedentes sobre la mesa, como planteé hace unos minutos.

Respecto de la sintomatología, efectivamente, sí hay sintomatología de irritación. Habría que revisar la data de esa sintomatología versus concentraciones. Insisto, estas son concentraciones de calidad del aire, no de un emisor en particular; son de todos quienes emiten CO<sub>2</sub> en la zona. Entonces, responsabilizar a un empresa por sobre otra, también es complejo.

Pero es de público conocimiento que las intoxicaciones que se conocieron y que provocaron efectos tales como dolores de cabeza, vómitos, náuseas, etcétera, tuvieron mucha más relación con los compuestos orgánicos volátiles u otros. En este sentido, es la EPA la que indica la sintomatología asociada a uno u otro, no es que Codelco o yo lo digamos. Lo que tomamos nosotros son los antecedentes de la EPA.

Como bien dice usted, señor Presidente, hace pocos días, el mismo Colegio Médico reafirmó lo que aquí indicamos: que éstas más bien parecían intoxicaciones por hidrocarburos que por CO<sub>2</sub>. Lo mismo señaló el superintendente de Medio Ambiente, quien indicó que nos habían fiscalizado una cantidad de veces... O sea, una vez al día, y no hemos tenido ninguna desviación; nuestro monitoreo está en línea. La pregunta que cabría es a los que no están en línea, a lo mejor.

Respecto de la disponibilidad para superar los parámetros o nivelar la normativa según los valores de la OCDE, la respuesta es la misma que di antes: nosotros siempre hemos estado disponibles y hemos hecho las inversiones que nos han pedido, y las vamos a seguir haciendo para cumplir e ir más allá. Con todo, insisto, nosotros hemos ido más allá, incluso, de lo que se nos exige.

Respecto de las excedencias, estamos haciendo un supuesto de excedencia, porque no hay norma horaria. Entonces, tendríamos que hacer un cálculo respecto de, por ejemplo, si fijamos un número: 500, que es lo que se discutió en el gobierno anterior, o 450, que es la norma canadiense actual. La norma canadiense actual es 450, norma de un país bastante desarrollado, en términos ambientales. Y nosotros, respecto de esa norma, que tiene excedencias, podríamos estar cumpliéndola bien al justo, pero alcanzaríamos a cumplirla, con algunos esfuerzos adicionales para poder cumplirla y ponernos a ese nivel. Más allá de eso, sucedería lo que le indiqué antes: que pasaríamos a un nivel de captura, que requeriría de un análisis económico del negocio bastante más mayor.

Luego, sobre las RCA, pregunta que hizo el Presidente, debo decir un par de cosas...

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- La pregunta es si están dispuestos a someterse a un estudio de impacto ambiental.

El señor **LAGOS**.- A ver, la pregunta es sobre si hay instalaciones que no tienen RCA.

Efectivamente, hay instalaciones que no tienen RCA, porque el complejo es del año 64, y esto empezó el año 97. Todos los proyectos posteriores a 1997 tienen RCA. En la zona hay diez resoluciones de calificación ambiental, que son las que nos fiscalizan tupido y parejo, y son proyectos relacionados con la norma de emisión, que es lo que hoy más revisa la superintendencia de nuestras instalaciones.

Respecto de someternos a un estudio de impacto ambiental, es difícil contestar, porque el Estudio de Impacto Ambiental y el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por definición, son herramientas preventivas, es decir, que se hacen los análisis y los estudios antes de que se ejecute un proyecto. Hacer un estudio de impacto ambiental después de que el proyecto se ejecutó, creo que tendría que llamarse de otra manera, porque el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, como principio de la ley, es un instrumento preventivo, es decir, "antes de". Incluso, la ley, del año 93, con su reglamento de 1997, indica que un proyecto que no haya sido evaluado ambientalmente y que debió serlo en 1997, debiera volver el medio ambiente a su estado natural, para ser evaluado antes de construir. Entonces, me resulta complejo opinar sobre un instrumento cuyo carácter es preventivo. Creo que hay otros mecanismos.

Por ejemplo, nosotros nos sometemos, por cuenta propia, a auditorías con empresas independientes, que revisan el estado de nuestras instalaciones. Ese tipo de instrumentos también están disponibles. Nosotros tenemos normas de emisión, normas de calidad, planes de descontaminación, amén de una serie de instrumentos que podemos aplicar, además de las auditorías internacionales, que sirven para verificar los cumplimientos normativos.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, mi pregunta no se relaciona tanto con cuestiones técnicas, sino más bien con lo humano y con los trabajadores de la empresa, específicamente de Codelco, División Ventanas.

He estado en conversaciones con trabajadores y sé que ellos están muy angustiados, y lo están no solo como trabajadores, sino que como vecinos, que tienen familias, que viven en el sector y que también están sufriendo los embates de la contaminación. Ellos nos han planteado una propuesta, pero con mucha angustia. Yo quiero hacer hincapié en esto, porque, en algún momento, también se ha visto a la población enfrentada a los propios trabajadores, y esa es una carga doblemente pesada para ellos.

Con todo, ellos me plantearon un proyecto, el de una fundación sustentable -que tiene relación con lo que ustedes estaban proponiendo-, que no sacrificaría la empleabilidad de los trabajadores ni la de los contratistas.

Antes de seguir, quiero preguntarle cuántos trabajadores hay en esta División. ¿Cuál sería la factibilidad de esta propuesta de solución? ¿En qué se fundamentan ellos para hacer esta propuesta, insisto, de manera tan desesperada? ¿Está dentro de los planes de la empresa? Y si fuera así, ¿cuándo?

Por otra parte, cuando empezaron estos períodos de crisis, potentes, ¿cómo los enfrentaron con los trabajadores? ¿Se han reunido? ¿Qué plantean? ¿Cuál es la conversación cotidiana, que nosotros no conocemos? Se lo pregunto, porque la idea de escucharlos acá, es hacer más humano el problema de una parte que no vemos y que también está sufriendo, que es la parte de los trabajadores, que lo único que buscan y quieren es solucionar el problema.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Señor Presidente, por su intermedio al señor Jorge Lagos. Usted comentó que era difícil estimar cuántos eran los proveedores de material.

El señor **LAGOS**.- No me recuerdo cuántos.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- Y de los grandes, ¿se acuerda?

El señor **LAGOS**.- Creo que son cinco.

El señor **SCHILLING** (Presidente).- ¿Los podría individualizar, por favor?

También quiero saber si tiene el registro de dónde viven esos trabajadores. Me imagino que a través del sistema de transportes de la propia empresa, podrán tener una idea de eso.

Por último, si se cerrara Codelco Ventanas, ¿cuáles son las fundiciones alternativas?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Se ha señalado que se produce menos de lo que la norma de calidad exige hoy, menos de lo que la norma de la calidad le exige a Codelco Ventanas; que se ha hecho un esfuerzo por ir más allá de la norma actual ¿Ese esfuerzo da para señalar que hoy día se cumple el criterio de una fundición a nivel internacional, según el estándar de la OMS? ¿Cuál es el juicio que hacemos respecto de la normativa actual en Chile? Lo digo porque, en consonancia con lo que señalaba un diputado, nos da la impresión de que cuando están las empresas aquí, en este espacio, está todo súper bien, todo se cumple y nadie tiene la responsabilidad. Entonces, quisiera entrar un poquito en ese espacio.

Respecto de la RCA, ¿un estudio de impacto ambiental es un mecanismo preventivo? Más allá de las auditorías, ¿cuál sería una eventual propuesta para hacer de estos estudios y de estas RCA un efecto retroactivo, desde que en 1997 se comenzaron a implementar? Lo señalo porque esa fue la gran conclusión a la que llegamos en las primeras sesiones; la Superintendencia no podía fiscalizar, porque no habían RCA - tenía que entrar Salud-, excedía el ámbito de la institucionalidad medioambiental ¿Cómo podríamos avanzar, más allá de sea un espacio preventivo?

El señor **LAGOS**.- Señor Presidente, voy a contestar parte de las preguntas que hizo la diputada Marzán y José Sanhueza se va referir al tema de los trabajadores.

La diputada indicó que nuestros trabajadores están angustiados como vecinos, como personas; nosotros también. Nuestro gerente general fue interceptado por una turba, durante media hora. Hay un video que muestra eso. Él no lo pasó nada de bien, ni él ni quienes lo acompañaban. Nuestros trabajadores, y me consta, porque el presidente del comité de sustentabilidad de los sindicatos que me toca ver, me dijo: Don Jorge, donde vivimos, no podemos andar con el uniforme de Codelco. En una ocasión en que estaba comprando en el supermercado, me atacaron con mi hijo presente. Eso sucede, no es porque estemos haciendo las cosas mal, sino porque hay una condición en la zona que a él, a su familia y al resto de nuestros trabajadores les ha impactado brutalmente. El ánimo no es de los mejores; por lo tanto, entendemos esa angustia.

Respecto de la propuesta de una fundición más sustentable sin sacrificar el empleo, tiene que ver con lo que hablábamos antes. Imagino que la fundición sustentable se refiere a una cuya capacidad de captura es de más de 95 por ciento. Ese es el estándar, y tiene que ver con la última pregunta que hizo el diputado Ibáñez. Es un criterio OMS de 98 o 99 por ciento de captura. Ese tipo de proyectos se puede hacer. Nosotros, antes de la entrada en vigencia de la norma, quisimos poner en la discusión que más valía la pena hacer una sola inversión -a 98 o 99 por ciento- que hacer el escalamiento; sin embargo, se decidió otra cosa. Hoy día ese estudio es un escenario de negocio que tenemos que analizar, aunque preliminarmente, nos indica que hacer una inversión -de la magnitud para llegar a 98 o 99 por ciento de captura en esa zona-, procesando la cantidad de mineral que procesamos hoy, no es factible; habría que procesar mucho más, con todo lo que conlleva hacerlo en una zona como la que conocemos. La respuesta a su pregunta tiene que ver más con una política de Estado que con lo que nosotros como empresa del Estado podamos indicar. Nosotros, encantados, vamos a poner todos los antecedentes arriba de la mesa para tener esa discusión.

Si le parece señor Presidente, José Sanhueza se va a referir a las otras preguntas.

Es el señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, es evidente que el clima cambió. Antes tenía reuniones con las comunidades y hacía exposiciones públicas, donde rendía cuentas anualmente. Se hacía un balance entre lo que habíamos prometido y lo que habíamos hecho. Iba a reuniones a Quintero, a Puchuncaví, a La

Greda y dialogaba con las comunidades. Las conversaciones que teníamos eran fructíferas, ellos nos planteaban sus inquietudes y nosotros nos hacíamos cargo.

¡Créame, lo que menos queremos es impactar a nuestras comunidades! Nosotros, los trabajadores, vivimos ahí. Insisto, ¡claro que cambió el clima! Se nos puso compleja la situación y empezó a haber otro tipo de relaciones. Es evidente. Nuestros trabajadores empezaron a sentir ese efecto.

Me junto frecuentemente con los trabajadores y en la primera reunión masiva, tras la ocurrencia del evento, les dije que se sintieran tranquilos, porque esta vez teníamos las manos limpias. La vez pasada tuvimos problemas y salimos a dar la cara. Fui el primero en salir a dar la cara. Eso no quita, sin lugar a dudas, que hay inquietud en la gente. Ellos sienten que son injustamente tratados, así me lo han dicho. Nosotros hemos hecho bien las cosas. Hemos operado bien, hemos puesto inversión; sin embargo, nos inculpan como los principales responsables.

Hay un pasivo ambiental y eso complejiza nuestra situación con las comunidades. Claramente, hemos tenido una preocupación especial con el mundo laboral. En general, tenemos muy buena relación con nuestra gente; conversamos frecuentemente, tanto con el mundo sindical como con los trabajadores; hacemos reuniones masivas, pero también los visitamos en los turnos para indagar cómo están. Nos han planteado que están preocupados de que pueda ocurrir un cierre, de que la normativa y el tiempo no nos permita reaccionar para poder cumplir. Hay preocupación y estamos trabajando con ellos para abordar el tema.

Respecto del número de trabajadores, parece que no fui claro. 1.700 trabajadores son los operan en la División y, aproximadamente, 40 por ciento vive en Quintero y en Puchuncaví; por los buses sabemos cómo se distribuye la gente.

En el mundo de los trabajadores contratistas también hay mucha inquietud y también han conversado con nosotros, por la relación que tienen con sus pares. Ellos viven en la zona y han constatado que se produjo un quiebre de la relación armónica que había. Muchos de ellos son presidentes de clubes deportivos y algunos trabajan en las juntas de vecinos, y todos sienten que hay "un antes y un después" luego del episodio de agosto.

Respecto de lo que se ha planteado en relación con los trabajadores, coincido con lo que dice Jorge, este es un proyecto y hay un tema que no es menor. Antes comenté que el negocio de fundición es un negocio de escala y pretender llevar la fundición actual a 99 por ciento de captura es económicamente inviable, tenemos que ir a una escala distinta, a tonelajes mayores.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Quiénes son los cinco proveedores?

El señor **SANHUEZA**.- Uno es Cenizas. Valle central, El Teniente, Andina.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Jorge Lagos.

El señor **LAGOS**.- Señor Presidente, voy a complementar algunas cosas que quedaron pendientes.

Alternativas de las fundiciones al cierre. Hay que hacer un análisis global de las fundiciones.

Respecto de lo que indicaba el diputado Schilling, sobre alternativas al cierre, cuando uno habla de cierre en Ventanas se refiere a la fundición. Les recuerdo que esto es una fundición y refinería, y esta última no emite. Por lo tanto, la mitad de nuestros trabajadores, propios y contratistas, trabajan en la fundición y la otra mitad en la refinería.

Como muy bien dijo don José Sanhueza, son empleos directos de Enami. 8.000 empleos de empresas pequeñas y medianas que nos entregan su mineral; en el fondo, 8.000 familias.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Dijeron que eran 5 empresas.

El señor **LAGOS**.- No, esas son las grandes. En las pequeñas hay 8.000 empleos.

Cuando se discutió lo del 98 por ciento, se habló de hacer una fundición de escala que permitiera tratar todos los concentrados de la zona en centro-norte y norte del país. Además, encontrar el lugar para llevar a cabo la discusión que modifica esta ley.

Las opciones existen respecto de exportar concentrados y la discusión podría hacerse en torno a la venta de concentrados.

En cuanto a los criterios y el efecto del juicio de la normativa actual que preguntaba el diputado Ibáñez, las normas

son como en todo país que se encuentra en vías avanzadas de desarrollo, siempre debemos apuntar a más. Es un hecho y nunca nos hemos negado a aquello. Lo que ponemos sobre la mesa es el tema de la gradualidad y el cómo se hacen las inversiones.

Decía en mi presentación que el SO<sub>2</sub> -el gas- es el material particulado más normado que existe en Chile. Se nos aplica la norma de emisión directo en chimeneas en la fundición, tenemos una capacidad que podemos emitir y una captura que estamos obligados a hacer. Esa es una regulación puntual.

Una norma de calidad se puede dar, y esa no aplica específicamente a un emisor, sino a todos los que, por ejemplo, al poner una norma horaria, diga: "Con esta emisión de cada uno de ustedes no nos da. Tenemos que hacer un plan de descontaminación."

¿Pero qué ocurre con los planes de descontaminación? Se les exige a las empresas bajar sus niveles de emisión y hoy nuestra única opción de bajar es disminuyendo la producción y todo lo que ello significa.

Después, hacer gestión de episodios críticos, que es lo que se hace en Santiago. Por ejemplo, si hay un mal día, de preemergencia, ¿se puede bajar producción? Es como estamos operando hoy. El decreto de alerta sanitaria está operando así, es decir, con una restricción operativa.

¿A qué me refiero con esto? Norma de calidad, plan de descontaminación y norma de emisión regulan finalmente a esta misma industria que está en la zona. El plan de descontaminación es específicamente para esta industria y las normas de calidad y de emisión son a nivel país.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Eso lo entendemos muy bien.

El señor **LAGOS**.- En el fondo, lo que quiero decir es que si me cambia el plan de descontaminación, hay que hacer restricciones. Luego, en dos años más, la norma de emisión al 98 por ciento...

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿No sería más fácil cambiar la norma de calidad y nivelar todo?

El señor **LAGOS**.- Por eso digo.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Porque ese era el juicio.

El señor **LAGOS**.- Usted tiene razón. Entonces, ¿por qué no se hizo una norma de calidad horaria antes de una norma de emisión? No soy yo quien debe responder a esa pregunta.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Por eso mi pregunta era cuál es su juicio respecto de la actual norma en función.

El señor **LAGOS**.- La lógica normativa indica que exista primero una calidad de objetivo, que es la norma de calidad. Por ejemplo, ahí se pudo haber incorporado la horaria, que es la que se va a discutir ahora y, en base a ello, hacer una norma de emisión y un plan de descontaminación, pero acá se puso al revés.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Estoy de acuerdo en que se puso al revés, pero más allá del tema procesal, ¿qué le parece a usted la actual norma de calidad en Chile que regula a Codelco-Ventanas?

El señor **LAGOS**.- La norma actual de calidad regula a todo Chile, no solo a Codelco-Ventanas.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Pero en este caso en particular estamos hablando de Codelco-Ventanas.

El señor **LAGOS**.- Si uno la evalúa, efectivamente, falta una norma de calidad y nunca hemos dicho lo contrario; por algo hablamos en la exposición de promedios horarios.

Podríamos haberlo hecho mucho más simple y no poner el horario en la presentación, pero ¿para qué nos vamos a meter sobre una norma que no existe? Quisimos mostrar los datos de horarios, porque es más transparente. Podríamos haber puesto la norma anual y la norma diaria.

Pero creemos que debe haber una norma horaria.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Y una norma de 10 minutos como la OMS lo planteaba?

El señor **LAGOS**.- Creo que todos conocemos cómo es la fórmula de la OMS, pero también hay que ir acorde al país que somos.

A lo mejor, si nos ponemos una norma respecto de algo que no producimos, capaz que seamos los campeones mundiales, pero Chile es un país minero.

En China, por ejemplo, hay dos normas totalmente distintas: Una, para los sectores mineros y, otra, para los sectores no mineros. En la zona minera es 500 y algo, y en la zona no minera tengo entendido que es de 300. Efectivamente, cuando uno pone normas específicas en lugares donde no hay emisión puede poner lo que sea.

Por lo tanto, creo que la discusión respecto de la norma hay que tenerla en estos ambientes. Creo que hoy, una norma de 10 minutos, sin pasar por una escala de una norma horaria, prefiero reservar mi comentario respecto de qué podría significar.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Haga el comentario.

El señor **LAGOS**.- Creo que sería lo más evidente de nuevo hacer los procesos normativos graduales.

Aquí hay una norma anual y una diaria que están, por lejos, bajo un estándar. Hay que mejorarlas y agregar una norma horaria que nos permita ver cómo se comportan los distintos lugares, cómo se comporta la comunidad y los efectos posibles sobre ellos y luego ir apretando. Esto es como dar el examen de conducir y comprarse de inmediato un Ferrari. Insisto, puede ser más complejo en países donde se genera, el resultado está a la vista.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Precisamente, existe una urgencia sanitaria ambiental y social, como son las zonas de sacrificio. Por ello necesitamos avanzar rápido en nuestro trabajo.

En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración

*-Se retiran los invitados de la Sala.*

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- A continuación, recibiremos a los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señores Osvaldo Torres, jefe de Unidad de Estudios, y Fernando Martínez, jefe regional de la Quinta Región.

Les recuerdo que el viernes sesionaremos en Puchuncaví de 10.00 a 13.00 horas, con los alcaldes de Concón, Quintero y Puchuncaví, y el intendente de la Quinta Región, señor Jorge Martínez.

Tiene la palabra el diputado señor Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría consultar a la Secretaria cuántas veces se ha oficiado al intendente don Jorge Martínez y si los ha respondido.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, para el final vamos a dejar el tema, pues precisamente lo estamos conversando con la Secretaria.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Lo pregunto, porque precisamente me interesa que él venga a la comisión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Señor diputado, a mí también me interesa que asista.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Acuérdesse que puede ir a la Contraloría.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha sido un órgano, un espacio, una instancia que ha emanado un informe respecto del problema que está sucediendo en Quintero-Puchuncaví, razón por la cual se encuentra con nosotros.

Tenemos el informe y lo hemos leído, por lo tanto, vamos de inmediato a lo medular respecto de los temas que no estén muy claros.

En primer lugar, tiene la palabra, hasta por siete minutos, el señor Osvaldo Torres.

El señor **TORRES**.- Señor Presidente, mi nombre es Osvaldo Torres y vengo acompañado del señor Fernando Martínez.

Considero más productivo referirme a las recomendaciones, porque creo que el diagnóstico lo tienen claro.

La primera recomendación que hacemos en el informe de la misión-observación, que se hizo entre el 11 y 13 de septiembre, es poder facilitar a la población una información clara respecto de dos cosas: uno, de lo que está efectivamente ocurriendo y, dos, de lo que debe hacer la población ante lo que ocurre y lo que podría ocurrir.

Este es un problema que nos sorprendió, porque no estaba dentro de la mira de los derechos potencialmente vulnerables. Sin embargo, hay una tarea que hacer, cual es que cuando fuimos a la devolución del informe con las comunidades con la directora del hospital y con el alcalde de Quintero, todavía no estaba del todo resuelta la situación. Yo orientaría esta necesidad como un derecho de acceso a la información, que también es clave para otros tipos de derechos.

La segunda recomendación es promover alrededor del acceso de la información prácticas de información, participación pública y acceso a la justicia en los asuntos ambientales, con el nivel de los estándares internacionales. Ahí nos permitimos mencionar el Acuerdo de Escazú, como una norma que entrega adecuados estándares para acceder a una buena información, y que también está relacionado al tema de la justicia por parte de los afectados en la vulneración de derechos en casos de este tipo.

La tercera recomendación es llevar a cabo mediciones de la contaminación del aire, del suelo y de las aguas. Recomendamos una revisión hasta del agua, porque dada la angustia que se vive allá, la gente se cuestiona si el agua que está bebiendo, particularmente la de las napas subterráneas, es o no un elemento bebestible, porque potable no es. Entonces, nos preocupa que esa información no esté en manos de la población y que no exista información respecto de qué mediciones se han hecho en este sentido. Esto forma parte de una de las declaraciones que hizo el Presidente de la República cuando estuvo en la zona, lo que produjo una cierta preocupación.

La cuarta recomendación es proponerse hacer de manera planificada y gratuita los exámenes toxicológicos necesarios que permitan determinar con certeza e imparcialidad la existencia de contaminantes en los cuerpos de los habitantes de la zona. Esto está asociado a un tema que ya se vio en cerro Chuño, en Arica, donde se instaló una población sobre un cerro lleno de plomo de desechos de los años 80, la que comenzó a sufrir una serie de afectaciones, al punto de que se aprobó una ley específica para tratar los problemas de ese grupo de población que estaba seriamente afectada por la decisión del Estado de construir viviendas en lugar completamente inapropiado.

La quinta recomendación, que es una segunda lección de esa experiencia, es la implementación de un sistema de monitoreo permanente de las condiciones de salud de la población. No se saca nada con hacer un examen una vez, si no se tiene claridad respecto de dónde están las fuentes contaminantes o de quiénes hacen la sinergia para que el medioambiente termine con ese grado de deterioro.

La sexta recomendación es la implementación de un sistema de medición de emisiones, que se ha monitoreado de manera independiente, con autonomía técnica permanente, efectiva y veraz, con participación de miembros que den confianza a la comunidad y en lugares adecuados. Esto puede parecer un poco exagerado, pero es producto de la experiencia en la misión, ya que existe una alta desconfianza en las autoridades. Nos llamó la atención que la decisión del gobierno de sacar las mediciones manos privadas y trasladarlas a la responsabilidad del Estado, que es una medida que permite ganar en autonomía e independencia a quien mide, pero está recayendo

la sospecha de que podría ser una autoridad del medio que tenga determinados intereses para ponerse a defender que el monitoreo no es tan independiente.

Existe una situación de sospecha y de desconfianza, lo que nos lleva a plantear la idea de que la medición se realice con participación de miembros que den confianza a la comunidad, y no que la comunidad, pues no tiene mucho conocimiento técnico. Mencioné que en lugares adecuados, porque en general escuchamos mucho la queja de que los sistemas de monitoreos no están en los lugares donde se mide la real afectación de las emisiones, sino que en otros lugares que son menos sensibles a este tipo de temas.

La séptima recomendación es el nuevo plan de descontaminación, y su aprobación está comprometida para diciembre. Esperamos que sea así, porque si no, seguirá rigiendo el plan del año 93.

La octava recomendación son proposiciones de medidas de contingencia respecto de la situación escolar. Posterior a la redacción de este informe hemos visto que existía una redacción sobre el apoyo a los escolares para la rendición de la PSU, y habría que analizar bien qué están solicitando ahora las actuales movilizaciones estudiantiles.

La novena recomendación tiene que ver con la generación de la figura del delito ambiental. Creemos que es impostergable situarse con ese foco, porque de otra manera no habrá responsabilidades concretas.

Para ello, planteamos una décima recomendación, que no ha estado muy presente. Me refiero a incorporar y a persuadir a las empresas a que se hagan parte de los Principios Rectores de Naciones Unidas de Empresas y Derechos Humanos, que son capitales, porque aun existiendo en Chile el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, que se tiene que monitorear, no se ha avanzado en esa dirección. Estos principios rectores obligan al Estado a que sus empresas públicas respeten los derechos humanos, por ende, a que respeten el derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación. A su vez, responsabiliza a las empresas privadas a respetar los derechos humanos y las obliga a actuar con debida diligencia para prevenir, mitigar y reparar los daños causados por una acción indebida o vulneradora de derechos.

Al instituto le parece que esos principios son muy importantes para poner por delante la gestión de riesgo de las

propias empresas, que es la gestión de riesgo de los titulares de derecho en las zonas donde se establece.

La decimoprimer recomendación es una atención que hacemos sobre cómo se despliegan las Fuerzas Especiales de Orden y de Seguridad Pública en la zona, con el objeto de cautelar el derecho de los habitantes a manifestarse de manera pacífica, porque de acuerdo a las opiniones recogidas, habría existido un exceso de presencia policial y de uso de fuerza en el caso del muelle en Quintero, donde funcionarios de La Armada habría participado en actos de represión.

La decimosegunda recomendación es la idea de modificar los actuales instrumentos que rigen el ordenamiento territorial de la zona, particularmente el Plan Regulador Metropolitano-Valparaíso, congelando la autorización de inversión en las 754 hectáreas aún disponibles para actividades peligrosas. Asimismo, considerar una modificación al actual sistema de evaluación ambiental porque, como es conocido por ustedes, el control de las emisiones se realiza por cada unidad de emisión y no por el impacto o la sinergia que produce el conjunto de instalaciones en esa zona que emiten hacia el suelo, el agua y el aire.

Esas eran las recomendaciones que presentó el instituto, tras realizar una misión en tres días.

En el relato viene algo interesante, que es la opinión de la gerencia de ENAP, que plantea que no es tan inviable cerrar empresas para construir una línea base que permita medir y conocer las principales fuentes de contaminación, propuesta que nos llamó la atención. Se entrevistó a las autoridades que se señalan en el informe, excepto a la alcaldesa de Puchuncaví, que no tuvo la posibilidad de recibirnos, y al Seremi de Salud que, finalmente, no se entrevistó en Valparaíso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradezco sus recomendaciones y deseo destacar la labor que han realizado in situ en el territorio, pues creo que es algo que atiende al espíritu sobre el cual debemos generar políticas públicas.

Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, quiero preguntar en relación con la reparación que el Estado debería otorgar a las víctimas de esta negligencia de tantos años. La pregunta es cómo, a juicio de nuestros invitados, debiera ser un proceso justo y reparatorio. Existen antecedentes de casos en que el Estado dañó gravemente a las personas. Es el caso del Informe

Valech y de otros, que determinaron que se pagaran compensaciones de tipo económico a las víctimas de la negligencia o de la acción dañosa realizada por agentes del Estado. En el caso de la Comisión Valech, se hizo un estudio completo de las víctimas, es decir, de las personas que fueron dañadas, y se debió reparar a cada una de ellas. En este caso, he planteado la posibilidad de efectuar algún tipo de reparación económica cuando se compruebe que, producto de la contaminación, se produjo un cáncer, una enfermedad o la pérdida de la vida.

¿Nuestros invitados creen posible realizar una especie de informe Valech, respaldado por la normativa actual, que permita establecer una compensación tipo pensión de gracia o algo similar para las víctimas de este caso?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, por estatutos o por su normativa, debe velar por que los agentes del Estado no vulneren los Derechos Humanos establecidos nacional o internacionalmente. La pregunta es si nuestros creen que el Estado y sus agentes han cumplido sus deberes en relación con la situación actual de contaminación en Puchuncaví y Quintero.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Se mencionó el Tratado de Escazú (*Convenio Medioambiental de Latinoamérica y el Caribe*) y uno de los argumentos esgrimidos por el gobierno para explicar la postergación de su firma dice relación con la posible puesta en cuestión de la soberanía, pero nuestros invitados recomiendan firmar dicho tratado. ¿Cómo evalúan ustedes la decisión de postergar la firma de ese instrumento internacional, y qué análisis hacen del tema de la posible afectación de la soberanía?

Ustedes, que han estado en el terreno y han entrevistado a las comunidades, ¿cómo evalúan la gestión de la Intendencia Regional en la crisis y cómo se han articulado los diferentes órganos administrativos en la tarea de encontrar una pronta solución?

En una sesión previa, el superintendente del Medio Ambiente señaló que se podrían haber evitado los sucesos acaecidos con posterioridad al 21 de agosto si es que hubiese existido un plan de gestión coordinado de carácter estratégico, plan que no había. De hecho, la Superintendencia presentó una

propuesta al respecto. ¿Cómo evalúan esta dimensión del problema?

Tiene la palabra el señor Fernando Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, en relación con lo señalado por el diputado Verdessi, para entender el actuar del Instituto hay que vincular dos actividades que realizó.

Primero, la misión de observación, cuyo objetivo fue recabar antecedentes directamente en el terreno, lo que se sumó al trabajo en terreno que veníamos realizando desde un año y medio atrás. Todo esto desembocó en el Informe Misión de Observación y en la interposición de un recurso de protección. Esto es importante, porque cuando se señala el tema de la potencial reparación que podría realizar el Estado, el Instituto, además de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Misión de Observación, pide que se declare la ilegalidad de la omisión en las actuaciones que debería haber desarrollado el Estado durante un tiempo indeterminado y que constituye la omisión del cumplimiento del deber de garantía respecto del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Dicho de otra manera, si no se hubiese omitido el cumplimiento de deberes que correspondían al Estado, de acuerdo con la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos, debería haber existido una fiscalización de tal naturaleza que no hubiera permitido que se llegase a esta situación.

¿Por qué decimos esto? Porque si bien es cierto que los episodios de contaminación que actualmente conocemos comenzaron el 21 de agosto, en los últimos 10 años, desde 2008, se han producido por lo menos nueve episodios de contaminación, quizá con un menor número de personas afectadas, pero que han alcanzado distintos niveles de gravedad. Quizá, el más conocido es el episodio de la escuela La Greda. Entonces, esto no es una novedad.

¿Por qué esto se ha seguido produciendo en el tiempo? Porque el Estado no ha cumplido con el deber de garantizar el vivir en un medioambiente libre de contaminación que le compete, incurriendo en omisiones, que son las que nos llevan a presentar un recurso de protección por infracción al derecho a vivir en un medioambiente libre de contaminación y, además, -lo que es muy importante- por infracción al derecho a la integridad física y síquica de las personas.

En este contexto, estamos solicitando algunas cosas, en la línea de lo señalado por el diputado Verdessi, en particular, que el Estado adopte todas las medidas que sean necesarias para revertir este proceso y asegurar la tutela de estos derechos fundamentales.

¿Cuáles son esas medidas? Al Estado corresponde definir las. El Instituto Nacional de Derechos Humanos no es el gobierno, pero lo que está solicitando que el Estado adopte medidas conduce al objetivo señalado.

Segundo, que realice exámenes toxicológicos, que hasta la fecha no se realizan.

Tercero, y esto va en la línea de la reparación también, que se realice un monitoreo permanente de la situación de salud de las personas que hasta ahora han resultado afectadas. Se han dado diferentes cifras de personas dañadas, pero ya debemos estar cerca de mil, de acuerdo con los números entregados por el hospital de Quintero. En una reunión que sostuvimos con su directora el viernes ante pasado, ella mencionó una cifra cercana a las mil atenciones por este tipo de sucesos, con síntomas coherentes y coincidentes en el tiempo.

También solicitamos que se determinen las responsabilidades administrativas, es decir, a qué autoridad específica corresponde atribuir la responsabilidad por esto. En esta línea, lo que el Instituto plantea, de acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, es que, por una parte, se realicen las investigaciones que esclarezcan sobre quiénes recae la responsabilidad y, por otra, que se apliquen las sanciones que correspondan, amén de que se desarrollen las medidas de reparación -esto es un continuo desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos- y que se adopten las debidas medidas de no repetición.

Entonces, para estos efectos, este recurso de protección se entiende, en lo que son las actuaciones del Instituto, dentro de este continuo de justicia, que, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, es el que corresponde aplicar en este caso.

Yo trabajé en la Comisión Valech y lo que hubo ahí fue una decisión gubernamental de hacer una documentación de quiénes iban a ser los eventuales beneficiarios, de acuerdo con un marco de calificación que se determinó por parte del gobierno en ese momento y, con posterioridad, los comisionados

definieron cuáles iban a ser las medidas de reparación que se iban a adoptar. Eso no estaba definido desde un comienzo. Pero aquí, si es que se estima del caso, se podría impulsar un proceso con esas características.

Lo cierto es que aquí hay una comunidad que ha estado siendo afectada desde hace una gran cantidad de años, y si el gobierno o los poderes del Estado que correspondan lo estiman del caso, se podría impulsar un proceso con esas características, que tendrá que definirse de acuerdo con las violaciones que en definitiva se determinen.

En el caso de las violaciones que se vieron en la Comisión Valech, insisto, se pasó por una calificación de las mismas también. Habría que hacer una cosa similar en este caso. Si se acoge este recurso de protección y otros que han sido presentados, quizás pueda ser un primer paso para esos efectos. Eso, en relación con lo que señalaba el diputado Verdessi.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Falta responder la pregunta del diputado Celis.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, en relación con lo que plantea el diputado Celis, el Estado también es un continuo jurídico, y a nosotros nos parece que es importante que se vayan tomando acciones de actuación respecto de los problemas que se han estado denunciando, pero si estas acciones de actuación, que se han venido realizando hasta ahora - presencia del intendente, del Presidente de la República, del seremi de Salud-, no se traducen en los resultados que se pretende alcanzar, por ejemplo, si de aquí a fin de año no tenemos plan de descontaminación, si seguimos en un proceso en que los servicios de salud no realizan los exámenes toxicológicos, lo que es muy importante, porque hasta hoy no se sabe exactamente qué causa eso, y es lo que señalaron las personas que comparecieron anteriormente en la comisión, es decir, no existe una relación de causalidad entre síntomas y elementos que están afectando a las personas y, por lo tanto, al no existir esa relación de causalidad, es superdifícil individualizar responsabilidades. Reitero, si seguimos en esa dinámica -y ya llevamos un poco más de dos meses de conflicto, porque comenzó el 21 de agosto- y no se avanza en obtener esos resultados, las decisiones que puedan haberse traducido durante estos dos meses en mayor presencia, en definitiva, no van a desembocar en aquello que interesa para efectos del resguardo

de los derechos de las personas, y seguiremos más o menos en las mismas.

Anteriormente, en los nueve episodios que se registraron en los últimos diez años, también hubo reacciones de distinto tipo por parte de autoridades del Estado, pero el problema no se solucionó, y eso es lo que interesa y a lo cual hay que instar.

El señor **TORRES**.- Respecto de la evaluación de la gestión de crisis, el Instituto no tiene la capacidad de evaluar esas competencias en la zona.

Pero si uno analiza el informe y los hechos noticiosos, tendrá que concordar en que ha habido déficits importantes, producto de que el estallido de la crisis fue el 21 y 23 de agosto, que fueron los dos episodios, y se constituyó el COE. De ahí, se supone que salieron directrices respecto de la alerta amarilla que, como señalaba el informe, cuando esta se determinó nadie sabía qué era, qué debían hacer, cuáles eran las acciones que debían desarrollar. Posteriormente, se dan los hechos de septiembre, y lo que se puede concluir es que se ha ido aprendiendo en el camino respecto de cómo se puede gestionar esta situación.

Además, tengo la impresión de que no se tomaron las decisiones más drásticas al inicio, puesto que se pensó que era una coyuntura y no un punto de saturación total de las condiciones en que la población estaba dispuesta a seguir viviendo. Porque parte de la prolongación de esto es que la población está reaccionando con una mayor participación respecto de su propio futuro y vida en la comuna.

En la última visita que realizamos, tuvimos una entrevista con el alcalde de Quintero, quien está bastante preocupado por la situación del comercio, por la falta de turismo, etcétera. Y ahora se está anidando un nuevo conflicto al interior de la propia comunidad de Quintero, que es cómo salir del conflicto medioambiental sin culpar al vecino y tratando de generar una mejor comprensión de la comunidad respecto de las causas del problema.

Hay una cierta tensión entre quienes manifiestan su deseo de desalentar el turismo, y otros que viven del turismo a quienes no les gustaría que se desalentara, y, entonces, esa conflictividad puede ser también provocadora de nuevos daños que forman parte de la gestión de una crisis, que es indispensable resolver.

Sobre el tema de soberanía y Escazú, quiero hacer una precisión.

El Instituto no se ha pronunciado en términos de que sería importante que el gobierno firmara; no lo ha hecho aún. Lo que nosotros decimos es que el Acuerdo de Escazú es un muy buen estándar para resolver los problemas de acceso a la información, participación y acceso a la justicia. Y un cuarto tópico que tiene ese convenio, que está muy en la piel de la situación de Quintero, es que trae un capítulo específico sobre la defensa de los defensores y defensoras del medio ambiente.

Dicho eso, en mi opinión, de acuerdo con lo que he leído del convenio, no hay -digámoslo así- un conflicto entre soberanía y el Acuerdo de Escazú, particularmente porque los temas de resolución de conflictos entre partes, deben ser tomados con el acuerdo de las dos partes.

Por lo tanto, si un Estado o gobierno no está disponible para sentarse a conversar con el otro, no está vulnerando el Acuerdo de Escazú. Básicamente, es un intento de solución razonada del conflicto.

En otro tema, a propósito de soberanía estatal respecto de la soberanía popular, el acuerdo plantea la necesidad de la participación y es vinculante en cuanto a que debe haber participación, pero no las conclusiones de esa participación, punto que también ha estado en la prensa y en algunas conversaciones. Entonces, es un buen convenio, y me parece interesante hacer esas dos precisiones.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Solamente quiero señalar que el Instituto no se ha pronunciado al respecto, pero es conocida su línea, en el sentido de que todos aquellos instrumentos internacionales que establezcan resguardos respecto de los derechos de las personas, incluso por la vía del procedimiento, el Estado de Chile, como parte de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, pueda acceder a ellos y ser parte. Esa es la línea.

Ahora, en cada caso, el Instituto va haciendo recomendaciones específicas que le competen al Consejo del Instituto.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, distraje a uno de nuestros invitados con una pregunta.

Quiero asegurarme, porque tengo entendido, según lo leí en la prensa, que el Instituto habría pedido, en algún momento, más o menos, hace un mes, paralizar las faenas por 24 horas, lo cual era factible porque de esa manera se podía medir la calidad del aire sin la presencia de agentes contaminantes, y eso sería un buen principio y una buena base para un buen plan de descontaminación.

Al inicio, cuando se generó este conflicto, también hice esta misma sugerencia y daba la sensación de que los habitantes de Quintero y Puchuncaví, los estudiantes, la comunidad en general, estaban en silencio hasta que estalló su inquietud que todos conocemos.

Entonces, la pregunta es, desde su perspectiva, cómo podríamos materializar una participación más efectiva por parte de la ciudadanía y, ¿cómo consagramos esto como un derecho, entendiendo que el gobierno no firmó el acuerdo de Escasú? Independiente de si esto es vinculante o no, ¿de qué manera la comunidad se puede integrar y sentir que es un elemento integrante y que es un derecho su participación? ¿Cómo podrían ustedes configurar eso?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Fernando Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, me parece que hay una recomendación que hizo el Instituto en su informe de la misión de observación que es clave y que tampoco se ha avanzado sustantivamente hasta ahora, como lo señaló Osvaldo.

En Quintero y Puchuncaví viven poco menos de 60.000 personas; por lo tanto, hablamos de una comunidad donde debe haber 10.000 adultos mayores de 18 años, perfectamente debería ser posible desarrollar un plan de comunicación y de información respecto de esa comunidad, de tal manera de que esa comunidad se sienta informada, sepa lo que se ha estado haciendo, particularmente en este periodo y lo que se ha hecho anteriormente, debería poder hacerse. Creo que la circunstancia de poder dar lugar a esa recomendación a través de un plan que se hiciera rápidamente el próximo mes, que se implementara por las distintas vías que pueda tener a su mano el gobierno, debiera hacer sentir a la gente más participe de algo que en realidad, muchas veces, se maneja con conceptos que la gente no entiende.

Estamos hablando de una comunidad en donde los niveles de educación no son tal altos, entonces, cuando muchas veces se habla de conceptos legales, como los de la alerta amarilla, la alerta preventiva no saben exactamente de qué se les está hablando.

Nos ha pasado que nos llaman a la oficina en Valparaíso y nos dicen: escuché en la radio que se decretó la alerta preventiva. ¿Tenemos que irnos de aquí o no? La verdad que esa es una función que no le corresponde al Instituto Nacional de Derechos Humanos, porque no somos especialistas en la salud ambiental. Lo que hacemos es ver la salud ambiental desde la perspectiva de los derechos humanos, pero son las autoridades de salud las que deberían decir ante esto, por ejemplo, no hay que escapar y eso debería traducirse en un plan de comunicaciones que sea eficaz.

Lo otro que me parece muy importante es que junto con eso se podría perfectamente ver cómo compatibilizar las organizaciones sobre las cuales ha venido funcionando la comunidad, el Cabildo Abierto de Puchuncaví-Quintero, la Unión Comunal de Puchuncaví-Quintero, los sindicatos de pescadores que han estado activos que no son tantos, pero que son importantes, las organizaciones de estudiantes, mujeres en zonas de sacrificio, por cierto, que ha sido muy relevante en este conflicto, desde hace muchos años. Creo que a través de ellos se podría buscar alguna forma de conexión y en ese sentido el hecho de haber realizado sesiones de esta misma comisión allá, me parece que ha sido una cuestión importante. No he asistido, pero entiendo que han sido sesiones abiertas, lo cual me parece sumamente relevante para la gente, pero además hay que estimular esa participación. Creo que no basta con realizar la sesión abierta, sino que hay que buscar e invitar, o sea ahí hay una tarea que hacer.

Lo tercero, es generar vínculos de cercanía con la gente. Hoy en día lo que la gente está viendo es una comunidad que tiene diez veces la cantidad de carabineros que tenía históricamente con vehículos policiales, que se sabe que son para efectos de tensión, carros celulares, zorrillos, motos todo terreno. Y lo que hemos visto también en, al menos, dos oportunidades es que en situaciones de protestas de manifestación pacífica, la reacción de carabineros ha consistido en un uso excesivo de la fuerza.

Sería bueno tener explicaciones respecto de eso, porque nosotros también podríamos comunicarnos a la comunidad. Por ejemplo, en una de las oportunidades mucha televisión documentó a un carabinero lanzando piedras a manifestantes. Nosotros oficiamos a carabineros diciendo que eso no forma parte del equipamiento regular de carabineros ni de los procedimientos de carabineros, hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta.

En el caso de la policía marítima, lo que señalaba Osvaldo, la situación de disparos de algún tipo de proyectil, al parecer de goma, sería bueno tener una comunicación al respecto con la comunidad, porque esta se queda con la imagen del hecho represivo y eso no acerca, no tiende un puente para poder trabajar con la comunidad y con las autoridades, y creo que eso es importante que el día de hoy pueda existir. Entonces, creo que por ahí podrían ir algunas pistas en este sentido.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Agradecemos a Osvaldo Torres y a Fernando Martínez, ambos representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Les agradezco también el trabajo que han hecho en el territorio, la gente tiene como referente el trabajo que ustedes han realizado y de cierta manera también se recupera un poco la esperanza de que instituciones pese a no depender directamente del Estado se hacen cargo de lo que está sucediendo.

Así que nada más que agradecerles en nombre de la Comisión el trabajo que han realizado.

Tiene la palabra la Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, por su intermedio, tengo en mis manos el listado de los oficios que hemos solicitado y algunos de los cuales no han sido respondidos, la verdad es que casi todos no han sido respondidos. Específicamente, el señor intendente nosotros lo invitamos durante la semana siguiendo la instrucción del Presidente, por acuerdo de la Comisión, y él nos contestó que no podía asistir. Ante ello, lo cité a esta sesión y también dijo que no podía venir y que se iba a comunicar con el Presidente, eso en los hechos.

En cuanto a los oficios, el señor intendente no ha contestado dos oficios, que son de fecha 11 de septiembre. Uno era para solicitarle si existe un protocolo de emergencia para las situaciones de crisis ambientales por contaminación, como la que afectó a la zona de Quintero y Puchuncaví. Otro, de misma fecha, 11 de septiembre, para solicitarle un informe que

contenga el listado de las personas detenidas con ocasión de una manifestación que hubo, el sábado 8 de septiembre, en el ámbito de protestas por la contaminación y se refiere especialmente a la detención de doña Nicole Varas. Están sin respuesta.

También tengo sin respuesta un oficio que le enviamos al ministro de Salud, que es del 11 de septiembre, que se refiere al estudio de los metales pesados. Tengo también del ministro de Salud, el oficio por el cual se le pidió que informara sobre las medidas realizadas por esta institución, desde el 21 de agosto hasta la fecha, con motivo de lo ocurrido en Quintero y Puchuncaví, el informe de los nacimientos de niños con malformación, tampoco ha sido contestado.

Tengo todas las invitaciones sin respuesta, por ello quiero reiterar los oficios de fecha 11 de septiembre y los más antiguos, y utilizar las facultades legales que nos da la Ley Orgánica Constitucional del Congreso:

El artículo 54, de la ley orgánica, en el capítulo de las comisiones especiales investigadoras, dice: Las autoridades, los funcionarios y las personas citadas conforme a lo anterior están obligadas a comparecer a la sesión fijada por la Comisión. Asimismo, dichas personas deberán suministrar los antecedentes y las informaciones que les solicite la Comisión.

Eso se refiere a asuntos reservados.

La solicitud de antecedentes, las personas obligadas a comparecer.

El artículo 10 señala que el jefe superior del respectivo organismo de la administración del Estado requerido en conformidad al artículo anterior será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esta disposición, cuya infracción será sancionada previo al procedimiento administrativo que corresponde por la Contraloría General de la República (...) con la medida disciplinaria de multa, equivalente a una remuneración mensual.

Entonces, ante la consulta del Presidente respecto de qué podíamos hacer, hay que reiterar la solicitud y luego la comparecencia del intendente -creo que está citado para este viernes-, para dar paso al procedimiento de la Contraloría. Seguramente pedirá los antecedentes, de lo contrario, aplicará la multa de una remuneración mensual.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Perfecto.

Tiene la palabra el diputado Daniel Verdessi.

El señor **VERDESSI**.- Señor Presidente, nos reunimos con el ministro Chadwick y en relación a los intendentes nos dijo que ante cualquier problema con ellos le enviáramos un oficio para que él los pudiera alinear. Al margen de lo sucedido, creo que hay que comunicarle esta situación al ministro del Interior.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para comunicar al ministro del Interior las regularidades de oportunidad para cumplir con los oficios de esta Comisión? Además, haremos uso de la facultad de enviar nuevamente los antecedentes e iniciaremos el procedimiento administrativo ante Contraloría.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- ¿Hasta este viernes sería el plazo para que concurra a la citación y se envíen los oficios?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Así es. Este viernes en Puchuncaví se acabaría el plazo.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, quiero saber si el artículo 10 se ha aplicado alguna vez. ¿Ha habido alguna sanción para un ministro o un intendente que no ha cumplido?

Yo creo que no, pero me gustaría que se recaben antecedentes respecto de si alguna vez ha sido sancionado algún ministro, intendente o autoridad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 5 minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Diputado Longton, sé que se ha aplicado este artículo, pero no sé si concretamente se ha aplicado la multa o la sanción que señala el artículo 10, pero como dije se ha aplicado.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Por lo tanto, solicitaríamos nuevamente esta información.

¿Habría acuerdo para que se envíen nuevamente los antecedentes?

**Acordado.**

Como estamos muy restringidos con el tiempo, el lunes 29 de la semana distrital debemos sesionar en Valparaíso, considerando que todos los parlamentarios presentes somos de

la zona, y citar ese mismo día lunes al ministro de Salud y a la seremi respectiva, que quedaron pendientes.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, no sé cuántos diputados podrán asistir a la sesión de este viernes, por lo que podríamos cambiarla para el lunes.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- No se puede, señor diputado. Ya estamos haciendo las gestiones con los municipios para que concurran este viernes.

El señor **LONGTON**.- Lo sugerí porque la próxima semana es distrital.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, ¿podemos sesionar el lunes en Quintero o Puchuncaví?

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Este viernes se sesionará en Puchuncaví, de 10.00 a 13.00 horas, y el lunes 29, de la semana distrital, se sesionará en el Congreso, en Valparaíso.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, me parece que es más razonable que el lunes se sesione en esa zona porque las organizaciones quieren participar y nosotros queremos que estén presentes. Sabemos que para ellos, por un tema económico, es complejo llegar al Congreso.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, sucede que concurrirá la ministra y otras autoridades del rubro. Creo que por un tema de seguridad -de acuerdo a lo que está pasando en la zona y la efervescencia que a veces se produce con los habitantes y trabajadores-, no podemos exponer a las autoridades, después de ver algunos hechos ocurridos en las últimas semanas.

Me parece que es mejor precaver cualquier tipo de incidente que pueda producirse, porque deben concurrir altas autoridades de gobierno a la sesión.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para sesionar el lunes 29 en Quintero?

No tiene que haber unanimidad.

Puedo citarla por Reglamento.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, la señora Secretaria le podrá ratificar que una de las obligaciones del Presidente de la Comisión es garantizar el trato adecuado y respetuoso de los invitados. Por eso, creo que el diputado Longton tiene razón cuando señala el estado de ánimo existente

en el lugar. Por tanto, sugiero que no expongamos a las autoridades que deberán concurrir el próximo 29 a un bochorno que después no se pueda controlar. Así que yo no doy mi acuerdo para sesionar en Quintero.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, las comisiones especiales investigadoras están habilitadas para sesionar en cualquier punto del territorio nacional. No se necesita el acuerdo de la Comisión.

El señor **VERDESSI**.- Para sesionar el 29 se requiere unanimidad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Por qué?

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Porque es semana distrital.

Señor diputado, la práctica deja sin efecto los artículos del Reglamento. En las semanas distritales han sesionado las comisiones investigadoras por el asunto del vencimiento del plazo.

El señor **VERDESSI**.- Me refiero a que para que se produzca se requiere la unanimidad.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- Para que se produzca se requiere un *quorum* de 4 personas.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Es facultad del Presidente citar a las sesiones especiales cuando él lo estime conveniente. Está en el Reglamento.

El señor **VERDESSI**.- En otras comisiones no es así.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Por su intermedio, señor Presidente, quiero decirle al señor diputado que en las comisiones ordinarias de la semana distrital no se puede citar a sesión, pero en las comisiones investigadoras se ha dejado sin efecto esa norma a fin de que no corra el plazo de cumplimiento. También es cierto lo que dice el diputado Schilling en cuanto a que al Presidente de la Comisión le corresponde cuidar que se respeten los derechos de quienes concurren a sus sesiones.

El señor **IBÁÑEZ** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para sesionar el lunes 29 en Valparaíso?

**Acordado.**

Entonces, para el lunes 29 será citado el ministro Santelices, a las 10.00 horas, en Valparaíso.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 20.10 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ**

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones

**El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256<sup>2</sup> del reglamento.**

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 20:10 horas.



**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>2</sup> Sin perjuicio de ello, está disponible el registro audiovisual en el siguiente enlace:  
<http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC014486.mp4>